



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2015.

**SR. PRESIDENTE:**

D. Félix Ortega Fernández

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES:**

Don Ángel Benito Joaristi

D. Ana María López Pinar

D. María Soledad Núñez Jiménez

**SRA. SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> María González García

En la localidad de Cobisa, siendo las doce horas del día 9 de noviembre de 2015, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, procediendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo de la sesión, tal y como se expresa a continuación.

### **1º APROBACION ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes el acta de la sesión anterior.

### **2º OTROS ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA**

#### **2.1 Bonificaciones del IVTM**

Vistas las siguientes solicitudes de bonificación de IVTM por vehículo con antigüedad de mínima de 25 años, los reunidos a la vista de la solicitud referida y la documentación adjunta, por unanimidad de los presentes,

ACUERDAN

BONIFICACIONES 100%

SOLICITANTE	MOTIVO	VEHÍCULO	OBSERVACIONES
M.T.M.P. Solicitud 27/10/2015	ANTIGÜEDAD	MATRICULA: ...	

#### **2.2 Concesión directa de una ayuda en especie en comedores escolares públicos con**



**AYUNTAMIENTO DE COBISA**  
TOLEDO

**carácter excepcional destinada al alumnado de Educación Infantil 2º ciclo y Educación Primaria, en situación de emergencia social o situación económica desfavorecida**

Visto el escrito recibido en esta Entidad Local con fecha de 2 de noviembre de 2015, remitido por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, relativo a lo dispuesto en el artículo 5.2 del Decreto 210/2015, de 8 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una ayuda en especie en comedores escolares públicos con carácter excepcional destinada al alumnado de Educación Infantil 2º ciclo y Educación Primaria, en situación de emergencia social o situación económica desfavorecida, según el cual para períodos no lectivos, la gestión de estas ayudas en especie, requerirá la suscripción de un convenio con los Ayuntamientos, los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan por unanimidad manifestar la voluntad del Ayuntamiento de Cobisa, de que dichas medidas se apliquen en este Municipio.

**3º RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se realiza ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las trece horas y cinco minutos, de la cual se extiende acta con el visto bueno del Alcalde-Presidente, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

**Vº Bº**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA,**

Fdo. Don Félix Ortega Fernández.